

NIVEL TARIFARIO PARA TRÁFICO DE CABOTAJE - 2020

NOMENCLATURA	TARIFA USD	UNIDADES	OBSERVACIONES
I. TARIFAS GENERALES			
I.1 RECEPCIÓN O DESPACHO DE NAVES			
I.1.1 Tarifa General	0.0073	x TRB	Tarifa mínima por recepción o despacho 58.00 USD hasta 8000 TRB; de 8001 TRB hasta 16771 TRB 139.12 USD
I.2 USO INFRAESTRUCTURA POR LA NAVE			
I.2.1 Muelles	69.61	x Día	
I.2.2 Muelles flotantes	23.20	X Día	
I.2.3 Boyas	0.0394	x TRB x Día	
I.2.4 Otras facilidades	0.0078	xTRB x Día	
I.3 INSPECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE CONTAMINACION			
I.3.1 Inspección de seguridad	0.0098	x TRB x Maniobra	Tarifa Mínima por inspección de seguridad 58.00 USD hasta 6000 TRB; 116.01 USD hasta 10272 TRB
I.3.2 Provisión de Infraestructura para prevenir la Contaminación	0.0116	TRB x Día o fracción	
I.4 USO DE AREAS DE FONDEO Y MANIOBRAS			
I.4.1 Operaciones comerciales	0.2229	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.2 Operaciones no comerciales	0.2229	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.3 Deposito flotante	0.7558	x Mtr.Eslora x Día	
I.5 USO INFRAESTRUCTURA POR LA CARGA			
I.5.1 Carga Embarcada			
I.5.1.1 Carga líquida	0.00106	x Barril	
I.5.1.2 Carga gaseosa	0.0081	x Tonelada	
I.5.2 Carga Desembarcada			
I.5.2.1 Carga líquida	0.00106	x Barril	Tarifa mínima 20.29 USD
I.5.2.2 Carga gaseosa	0.0039	x Tonelada	Tarifa mínima 20.29 USD
II. TARIFAS ESPECIFICAS			
II.1 REMOLCADORES			
II.1.1 Hasta 500 HP	290.03	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.2 De 501 Hasta 1500 HP	406.03	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.3 De 1501 Hasta 3000 HP	464.05	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.4 De 3001 Hasta 4500 HP	580.05	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.5 Remolque Especial	Valor en función del HP del remolcador utilizado + el 10%		Fuera del área de operaciones de la Superintendencia.
II.1.6 Remolcador privado autorizado a prestar servicios en la Superintendencia	12.50%		Del valor total de todas las maniobras que realice.
II.1.7 Remolcador de la Superintendencia autorizado a prestar servicios a empresas privadas dedicadas a la actividad de remolque.	El 87.5% del valor total facturado por la empresa por el servicio brindado.		En áreas fuera y dentro de la jurisdicción de la Superintendencia se cobrará el valor total facturado por la empresa por el servicio brindado.
II.2 LANCHAS/BOTES			
II,2,1 LANCHAS			
II.2.1,1 Maniobras de apoyo	162.43	x Hora	
II.2.1,2 Maniobras especiales	226.22	x Hora	
II.2.1,3 Regímenes	226.22	x Hora	
II,2,2 BOTES			
II,2,2,1 Maniobras de apoyo	81.21	x Hora	
II.2.2,2 Régimen para maniobras	29.00	x Viaje	
II.3 PRACTICAJE			
II.3.1 Tarifa general por Maniobra	0.0146	x TRB	Tarifa mínima 174.02 USD No incluye costo del transporte terrestre ni acuático del práctico. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB Tarifa mínima 87.00 USD
II,3,2 Falso practicaaje	0.0137	x TRB x 50%	Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.4 SERVICIOS GENERALES			
II.4.1 Alquiler de cercos flotantes	13.92	x Hora	Tramo de 100 metros o fracción
II.4.2 Suministro de agua dulce en muelle	8.12	x Tonelada	Mínimo 10 Toneladas.
II.4.3 Suministro de agua dulce en fondeadero	12.18	x Tonelada	Mínimo 20 Toneladas. No incluye remolque
II.4.4 Transporte de desechos	5.80	x Mtro3	No incluye remolque
II.4.5 Lancha recolectora de hidrocarburos	290.03	x Hora	
II.4.6 Inspección a pesqueros (abastecimiento de combustible)	23.20	x Inspección	
II.4.7 Otorgamiento de certificados	5.80	x Certificado	
II.5.8 Autorización para prestación de servicios	406.03	x Año	
II.5 Reabastecimiento de Combustible BOC			
II.5.1 Tarifa General	0.10642	x TRB	
II.6 PROTECCIÓN MARÍTIMA			
II.6.1 Aplicación del código PBIP	58.00	x Día o Fracción	

NOTA: SE REFORMA EL NIVEL TARIFARIO PARA EL AÑO 2020, SEGUN RESOLUCION Nº MTOP-SPTM-2020-0031-R DEL 14-MAY-2020

NIVEL TARIFARIO PARA TRÁFICO INTERNACIONAL - 2020

NOMENCLATURA	TARIFA USD	UNIDADES	OBSERVACIONES
I. TARIFAS GENERALES			
I.1 RECEPCIÓN O DESPACHO DE NAVES			
I.1.1 Tarifa General	0.036	x TRB	Tarifa mínima por recepción o despacho USD179.81
I.2 USO INFRAESTRUCTURA POR LA NAVE			
I.2.1 Muelles	5.994	x Mt. Eslora x Día o fracción	
I.2.2 Boyas	0.061	x TRB x Día	
I.2.3 Otras facilidades	0.061	x TRB x Día	
I.3 INSPECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE CONTAMINACION			
I.3.1 Inspección de seguridad	0.0096	x TRB x Maniobra	Tarifa mínima USD 139.21 hasta 9917 TRB.
I.3.2 Prevención de Contaminación	0.011	x TRB x Día o Fracción	
I.4 USO DE AREAS DE FONDEO Y MANIOBRAS			
I.4.1 Operaciones comerciales	5.095	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.2 Operaciones no comerciales	1.798	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.3 Deposito flotante	0.720	x Mtr.Eslora x Día	Requiere permiso de DIRNEA
I.5 USO INFRAESTRUCTURA POR LA CARGA			
I.5.1 Carga Embarcada			
I.5.1.1 Carga liquida	0.061	x Barril	
I.5.1.2 Carga gaseosa	0.061	x Tonelada	
I.5.2 Carga Desembarcada			
I.5.2.1 Carga liquida	0.018	x Barril	
I.5.2.2 Carga gaseosa	0.061	x Tonelada	
II. TARIFAS ESPECIFICAS II.1 REMOLCADORES			
II.1.1 Remolcador hasta 1500 HP	0.048	x TRB	Tarifa mínima USD 240.15
II.1.2 Remolcador desde 1501 Hasta 3000 HP	0.096	x TRB	
II.1.3 Remolcador desde 3001 Hasta 4500 HP	0.119	x TRB	
II.1.4 Remolcador desde 4501 HP en adelante	0.14	x TRB	
II.1.5 Remol. a la orden hasta 1500 HP	406.03	x HORA	
II.1.6 Remol. a la orden desde 1501 Hasta 3000 HP	464.05	x HORA	
II.1.7 Remol. a la orden desde 3001 Hasta 4500 HP	580.05	x HORA	
II.1.8 Remol. a la orden desde 4501 HP en adelante	696.06	x HORA	
II.1.9 Remolque Especial	696.06	x HORA	Fuera del área del Terminal
II.1.10 Servicios Especiales	75% del valor total cobrado por la agencia naviera		En áreas fuera y dentro de la jurisdicción de la Superintendencia, para cualquier servicio o suministro no contemplado en este nivel tarifario
II.1.11 Remolcador privado autorizado a prestar servicios varios	25% del valor total de todas las maniobras que realice el remolcador		Valor será cancelado por el Operador Portuario de Buque autorizado a proporcionar este servicio en forma temporal
II.2 LANCHAS/BOTES			
II.2,1 LANCHAS			
II.2.1,1 Maniobras de apoyo	162.43	x Hora	
II.2.1,2 Maniobras especiales			
II.2,2 BOTES			
II.2,2,1 Maniobras de apoyo			
II.2,2,2 Maniobras especiales			
II.3 PRACTICAJE			
II.3.1 Tarifa general por Maniobra	0.061	x TRB	Tarifa mínima USD 299.49; hasta 6872 TRB. No incluye el costo del transporte terrestre ni acuático del práctico. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II,3,2 Falso practicaaje	0.067	x TRB x 50%	Tarifa mínima USD 232.02; hasta 6872 TRB. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.4 SERVICIOS GENERALES			
II.4.1 Alquiler de cercos flotantes	4.794	x Hora	Tramo de 100 metros o fracción
II.4.2 Suministro de agua dulce en muelle	11.987	x Tonelada	Mínimo 10 Toneladas.
II.4.3 Suministro de agua dulce en fondeadero	17.981	x Tonelada	Mínimo 20 Toneladas. No incluye remolque
II.4.4 Transporte de desechos	11.987	x Mtr.3	Mínimo 10 Toneladas. No incluye remolque
II.4.5 Lancha recolectora de hidrocarburos			
II.5 Reabastecimiento de Combustible BOC			
II.5.1 Tarifa General	0.058	x TRB	Tarifa mínima USD 1,498.47
II.6 PROTECCIÓN MARÍTIMA			
II.6.1 Aplicación del código PBIP	116.01	x Día o Fracción	

NOTA: SE REFORMA EL NIVEL TARIFARIO PARA EL AÑO 2020, SEGUN RESOLUCION Nº MTOP-SPTM-2020-0031-R DEL 14-MAY-2020

JVF/M. BERNABE

FACTURACION

R.O. Nº 307; 02-Abr-08 RESOL. 008/208

NIVEL TARIFARIO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTROL DE CONTAMINACION AÑO 2020

TASAS Y DERECHOS	TARIFARIO 2020	
	COSTO/HORA	COSTO/DIA
POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS		
Personal/Técnico	10.03	
Personal/Planta	6.45	
Personal/Eventual	4.44	
Barreras flotantes de mar cada tramo		286.69
Barreras flotante de rio cada tramo		286.69
Desnatador skimmer de aceite		358.35
Bomba de dispersión		143.35
Bomba hidráulica sumergible		215.02
Tanque de almacenamiento		215.02
Remolcador	430.03	
Lanchas recolectoras de hidrocarburos	215.02	
Lancha	143.35	
Embarcación menor	73.11	
Grúa		716.72
Transporte terrestre liviano		215.02
Transporte terrestre pesado		286.69
Dispersantes	Costo/mercado + 5%*	
Absorventes utilizados	Costo/mercado + 5%*	
Generador eléctrico y reflectores	71.87	
Limpieza de embarcación c/unidad		286.69
Limpieza de equipos c/unidad		286.69
Dispersantes autorizados por Digmer	Costo/fábrica + 5% GA*	
Mantas o paños absorbentes	Costo/fábrica + 5% GA*	
Barreras absorbentes	Costo/fábrica + 5% GA*	

NOTA: SE REFORMA EL NIVEL TARIFARIO PARA EL AÑO 2020, SEGUN RESOLUCION Nº MTOP-SPTM-2020-0031-R DEL 14-MAY-2020

JVF/M. BERNABE